



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 068- GADMLA - 2018

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

**Que,** mediante informe N° 026-CT-GADMLA-2018, la Comisión de Terrenos, dando cumplimiento al Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, y de conformidad a la Ordenanza que Legaliza los Bienes Inmuebles Mostrencos o Vacantes en Posesión de Particulares en el cantón Lago Agrio, informa a usted Señor Alcalde y al Concejo Municipal, lo siguiente:

**ANTECEDENTES:**

1) El 03 de abril del 2018, se reúne en sesión ordinaria la Comisión de Terrenos con la presencia de la Lic. María Esther Castro y Sr. Javier Pazmiño Calero, en sus calidades de Presidenta e Integrante respectivamente de la comisión en referencia; y conjuntamente con el Dr. Willán Villarreal – Delegado del Procurador Sindico, Arq. Nilo Muñoz – Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Ing. Francisco Torres – Director de la Gestión de Avalúos y Catastros (e), y Arq. Jacinto Ulloa – Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana, se procedió al análisis y revisión del Oficio No. 019-GPS-GADMLA-2018 de Gestión de Procuraduría Sindica, referentes a trámites de escrituración de bienes municipales, documentos en los cuales se expresa en la parte pertinente que, **“...no existe impedimento legal para que el Concejo en Pleno autorice la venta de los predios municipales que constan en los oficios en referencia...”**;

2) El día 05 de abril del 2018, la Comisión de Terrenos conjuntamente con el Ing. Francisco Torres – Director de la Gestión de Avalúos y Catastros (e), procedió a realizar la inspección de campo en cada uno de los predios municipales a ser entregados bajo la figura de venta (Carpetas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08); y, (34 carpeta pendiente inspección), ubicados en las Parroquias: Nueva Loja, Dureno y General Farfán, donde se pudo constatar la posesión de las personas interesadas en escriturar el bien inmueble, de acuerdo al siguiente detalle:

01. ANGILO VIVANCO MARIA GRACIELA Y VIVANCO MORA  
MARLENE TERESA  
PARROQUIA NUEVA LOJA – BARRIO AMAZONAS

- En el predio existen 2 viviendas de construcción mixta.
- Existe energía eléctrica y según versiones de la Sra. Marlene Angulo mantienen 22 años en posesión del terreno.
- Los Sres. Digna Jumbo - portadora de la cédula de ciudadanía No. 110279831-9, y Policarpio Illescas Vivar portador de la cédula de ciudadanía No. 091318441-2, en calidad de vecinos certifican la posesión del bien inmueble a favor de las partes interesadas.

02. ARMAS JIMÉNEZ LUIS JAVIER  
PARROQUIA GENERAL FAREÁN – BARRIO EL PARAISO

- El predio se encuentra vacío; existe energía eléctrica y agua potable.
- La Sra. María Esmeraldas portadora de la cédula de ciudadanía No. 210070102-4, vecina del interesado certifica la posesión del bien inmueble.

03. ASOCIACIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE MUJERES  
"OSCAR ARNULFO ROMERO"  
PARROQUIA DURENO

- En el predio existe una casa con estructura de hormigón armado y cerramiento de cemento; posee energía eléctrica, agua potable y alcantarillado.
- La Sra. María Jumbo, portadora de la cédula de ciudadanía No. 080083368-3, vecina del sector certifica la posesión del bien inmueble a favor de la Asociación de Participación Social de Mujeres Oscar Arnulfo Romero.

04. CHALUISA CHAFLA JORGE LUIS Y VEGA CURAY MARISOL AYDE  
PARROQUIA NUEVA LOJA – BARRIO PUERTO AGUARICO

- El predio se encuentra vacío; y posee energía eléctrica.

05. GAONA CUEVA BLANCA LINDAURI  
PARROQUIA NUEVA LOJA – BARRIO JESÚS DEL GRAN

- El predio se encuentra vacío; existe energía eléctrica, agua potable y alcantarillado.



- La Sra. Marilú Valencia, portadora de la cedula No. 38601340, en calidad de vecina certifica la posesión del bien inmueble a favor de la interesada.

06. PEREIRA OLIVES MARIA DEL CARMEN  
PARROQUIA NUEVA LOJA – BARRIO ABDÓN CALDERÓN

- En el predio existe una casa de madera con techo de zinc; energía eléctrica, agua potable y alcantarillado.
- La Sra. Itaty Carvajal, portadora de la cedula de ciudadanía No. 210111475-5, en calidad de vecina certifica la posesión del bien inmueble a favor de la interesada.

07. VILLOTA TORO VIVIANA ALEXANDRA  
PARROQUIA GENERAL FARFAN

- En el predio existe una casa de madera con techo de zinc; energía eléctrica, agua potable y alcantarillado.
- La Sra. Ana María Mamallacta, en calidad de vecina certifica la posesión del bien inmueble a favor de la interesada.

08. TORRES GONZALEZ STALY ANTONIO  
PARROQUIA NUEVA LOJA – BARRIO EL AEROPUERTO

- El predio se encuentra vacío; existe energía eléctrica y alcantarillado.
- Los Sres: José Erique portador de la cédula de ciudadanía No. 110302557-7 y Gloria Tinoco portadora de la cédula de ciudadanía No. 070101377-3, en calidad de vecinos certifican la posesión del bien inmueble a favor del interesado.

34. LLORI LLORI JOSE IVAN  
PARROQUIA NUEVA LOJA – BARRIO PUERTO AGRARIO

- En el predio existe una vivienda de hormigón armado con techo de zinc.
- Posee energía eléctrica, agua potable y alcantarillado.
- La Sra. Sandra Argoti, portadora de la cédula de ciudadanía No. 817067218-5, en calidad de vecina certifica la posesión del bien inmueble a favor del interesado.

Por lo expuesto, la Comisión de Terrenos del GADMLA, luego del análisis de rigor correspondiente y las respectivas inspecciones de campo, por mayoría, **sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal, se autorice la venta de los bienes inmuebles de propiedad municipal, a los beneficiarios poseionarios de dichos**

inmuebles que constan individualmente en cada carpeta adjunta al presente informe, debido a que cumplen con los requisitos legales y técnicos avalados por las direcciones correspondientes del Gobierno Municipal de Lago Agrio, las cuales se detallan a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ZONA	SECT	MANZ	PRED.	BARRIO - PARROQUIA	No. De Fojas
01	ANGULO VIVANCO MARÍA GRACIELA Y VIVANCO MORA MARLENE TERESA	03	07	08	009	BARRIO AMAZONAS	32
02	ARMAS JIMÉNEZ LUIS JAVIER	01	05	14	001	PARROQUIA GENERAL FARFÁN	25
03	ASOCIACIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE MUJERES OSCAR ARNULFO ROMERO.	01	01	12	009	PARROQUIA DURENO	27
04	CHALUISA CHAFLA JORGE LUIS Y VEGA CURAY MARISOL AYDE	07	02	01	028	BARRIO PUERTO AGUARICO	26
05	GAONA CUEVA BLANCA LINDAURI	01	01	18	011	BARRIO JESÚS DEL GRAN PODER	21
06	PEREIRA OLIVES MARÍA DEL CARMEN	05	03	39	010	BARRIO ABDON CALDERÓN	21
07	VILLOTA TORO VIVIANA ALEXANDRA	01	03	03	002	PARROQUIA GENERAL FARFÁN	20
08	TORRES GONZÁLEZ STALYN ANTONIO	06	02	36	007	BARRIO EL AEROPUERTO	25
34	LLORI LLORI JOSE IVÁN	07	02	09	013	BARRIO PUERTO AGUARICO	26

**Que,** en el **quinto punto** del orden del día, de la sesión ordinaria, del **trece de abril del dos mil dieciocho**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del informe N° 026-CT-GADMLA-2018 de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales;** y,

**Que,** luego del análisis del referido informe, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y de la señora Vicealcaldesa y ante moción presentada, por **unanimidad**,

**RESUELVEN:**

Aprobar el informe N° 026-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales.-----  
- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja abril 13, 2018

Dr. Benjamín Granda Sacapi  
**SECRETARIO GENERAL**

